

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA, consignando nombre y DNI del deudor.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich, P.D. del Director General Gerente (Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277).

72.516/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a D. Juan Carlos Monato Iglesias.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación en su domicilio de la calle Barberán y Collar, n.º 10, bajo B, de Alcalá de Henares, se notifica a D. Juan Carlos Monato Iglesias, con DNI núm. 10847414Q, que con fecha 3 de septiembre de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle Barberán y Collar, número 10, bajo B, de Alcalá de Henares.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 184,58 €, y corresponde al mes de abril de 2008.

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA, consignando nombre y DNI del deudor.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich, P.D. del Director General Gerente, (Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

72.461/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Antonio Sánchez Hernández, el obligado pago de alimentos en virtud de Resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Antonio Sánchez Hernández, con D.N.I. 77521371-D, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los menores T.S.R., M.T.S.R. y C.M.S.R. el anticipo de 100 euros mensuales desde 01/08/2008 hasta 31/01/2010, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa del Servicio, Cristina Canales del Río.

72.528/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 52.000.0001 (35.690) de Gijón (Asturias).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 52.000.0001 (35.690) de Gijón (Asturias) a favor de don Honorio Baltar Pérez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

72.529/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 46.147.0005 (79.695) de Xátiva (Valencia).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 46.147.0005 (79.695) de Xátiva (Valencia) a favor de Don Ramón Garrigues Lluch. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

72.530/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 46.000.0047 (83.565) de Valencia.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 46.000.0047 (83.565) de Valencia a favor de Don Joaquín Miguel Benavent Briz. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

72.532/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia de la Administración de Loterías número 33.000.0017 (57.110) de Oviedo (Asturias).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 33.000.0017 (57.110) de Oviedo (Asturias) a favor de Doña Isabel Eguiburua Arias Argüello. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

72.533/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica número 10.260 (08.000.0209) de Barcelona.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 10.260 (08.000.0209) de Barcelona, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de Doña María Pilar Acon Romeo. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato, M.^a Carmen García-Ramal López de Haro.

MINISTERIO DEL INTERIOR

72.518/08. *Anuncio de resoluciones de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil sobre notificaciones relativas a los procedimientos sancionadores a los Reglamentos de Armas y Explosivos que a continuación se relacionan.*

Por el presente anuncio se notifica a los siguientes expedientados, a los cuales no han podido ser notificados en su último domicilio conocido, las siguientes resoluciones dictadas por la Dirección General de la Guardia Civil.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos—, calle Batalla del Salado, número 32, Código postal 28045 de Madrid, al objeto de que puedan comparecer para conocimiento y constancia del contenido íntegro de las mismas, teniendo un plazo máximo, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de 1 ó 2 meses (infracciones Muy Graves) para interponer potestativo de reposición y contencioso-administrativo respectivamente o de 1 mes (infracciones Graves y Leves), para interponer el recurso de alzada.

Expedientado: David Rodríguez Devesa.
Número de identificación: 73999012p.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio; Callosa de Segura (Alicante), c/ San Francisco Javier, 4.

Expediente: 22-2008.
Fecha Resolución: 10 de noviembre de 2008.
Importe: 301.

Expedientado: Antonio Martel Rivero.
Número de identificación: 52852074y.
Infracción: Grave Ley Orgánica 1-92.
Domicilio; Telde (Las Palmas de Gran Canarias), calle Onésimo Redondo, 45.

Expediente: 08-2001.
Fecha Resolución: 13 de octubre de 2008.
Importe: Sobreseimiento y archivo.
Total 2 expedientados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de notificación legal.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Teniente Coronel Jefe Interino de la ICAE, José Manuel Rodríguez Rodríguez.

72.519/08. *Notificación edictal de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior.*

Por la presente notificación edictal, válida a todos los efectos legales, se pone en conocimiento de los recurrentes que se citan, las resoluciones del recurso de alzada, que a continuación se relacionan, al no haber podido ser notificadas en su último domicilio conocido.

El contenido íntegro de las resoluciones y los expedientes donde se integran, están a disposición de los interesados en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos— C/ Batalla del Salado, n.º 32, C.P. 28045 de Madrid.

Interesado: María del Carmen Fernández Dos Anjos.
Número de identificación personal: 33500987s.
Domicilio: Móstoles (Madrid), calle Empecinado n.º 2, puerta c.
Número de recurso: s/n-2007.

Resolución: desestimado.
Fecha: 17 de octubre de 2008.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Teniente Coronel Jefe interino de la ICAE, José Manuel Rodríguez Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

72.439/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación complementarias, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía A-8, del Cantábrico. Tramo: Las Dueñas-Novellana.» (Clave: 12-O-4730). Término municipal de Cudillero. Provincia de Asturias.*

Mediante resolución de fecha 27 de enero de 2004, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Posteriormente, con fecha 27 de noviembre de 2007, esta Jefatura ordena la incoación de un expediente complementario de expropiación forzosa motivado por la necesidad de ocupar terrenos adicionales a los ya expropiados, para acometer obras con el fin de realizar un retaluzado en el enlace de Lamuño p.k. 0,300 y entre los p.k. 2,600 a 2,900, así como un terraplén a la altura del p.k. 1,700.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cudillero, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Cudillero.
Lugar: Ayuntamiento de Cudillero.
Fecha y horas: Día 23 de enero de 2009, 10:00 a 13:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que

sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 12 de diciembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

72.551/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado «Autovía Ourense-Lugo (A-56). Tramo: San Martiño-Enlace de Barrela Norte. Enlace de A Barrela» Clave: T2-LU-4380.B. Provincia: Lugo.*

El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 27 de noviembre de 2008 ha resuelto:

«1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado «Autovía Ourense-Lugo (A-56). Tramo: San Martiño-Enlace de Barrela Norte. Enlace de A Barrela» por su presupuesto de licitación estimado de 4.988.846,81 euros IVA excluido, con 798.215,49 euros en concepto de IVA (16%), el cual contendrá, además de la alternativa n.º 2 informada al público que se proponía como seleccionada, los siguientes elementos que son suficientes para constituir un semienlace con los dos movimientos de la relación Ourense-A Barrela:

2 ramales de conexión con la autovía con un paso sobre el río Bubaíño.

1 glorieta en la margen izquierda de la autovía, con la carretera LU-901, además de la ya proyectada glorieta en la margen derecha en la que confluyen la carretera CP-1002 y LU-901.

2 pequeños tramos de reposición de la carretera LU-901 para conectarlos con la glorieta.

Prolongación de una obra de drenaje del tronco.»

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 9 de diciembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.